

**NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

**1. Introducción:**

El Instituto Municipal de Planeación, nace de la necesidad de que el Municipio de Irapuato, crezca de manera ordenada en beneficio de la Ciudadanía, además de contar con planes de crecimiento que ayuden a gobernar. Como auxiliar al Ayuntamiento y al Coplademi, en el cumplimiento de las funciones que le confiere la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en materia de planeación. emitiendo opiniones y recomendaciones al propio Ayuntamiento, para que éste los discuta y apruebe en su caso;

**2. Describir el panorama Económico y Financiero:**

El patrimonio de "El Instituto" se integrará con: Los bienes muebles e inmuebles de su propiedad; Las donaciones y aportaciones y demás liberalidades que reciba de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal; Las aportaciones, herencias, legados y donaciones que reciba de personas físicas o morales, oficiales o particulares; Las aportaciones que le destine el Ayuntamiento en su presupuesto anual; Los recursos provenientes de la prestación de servicios técnicos y administrativos, así como de la venta de planos, programas, reglamentos e información pública con que cuente "El Instituto", que sean acorde a su objeto; Los bienes y recursos que el Gobierno Municipal o cualquier Entidad Paramunicipal le asigne o transfiera para el cumplimiento de su objeto; Los derechos y créditos que obtenga para el cumplimiento de su objeto; y, Los demás bienes muebles e inmuebles, concesiones, derechos e ingresos que obtenga por cualquier título legal.

**3. Autorización e Historia:**

a) Fecha de creación del ente.

El 04 de Diciembre del 2004, en sesión de Ayuntamiento Ordinaria número 39 y publicada en Diario Oficial de la Federación el 18 de enero del 2005.

b) Principales cambios en su estructura.

El 28 de Junio del 2017, se aprobó en Sesión de Ayuntamiento numero 55 ordinaria, el Reglamento de este Instituto Municipal de Planeación de Irapuato, Guanajuato, donde los principales cambios son de haber una Junta Directiva y un Consejo Ciudadano, paso a tener un **Consejo Directivo**, formado por Un Presidente, (que será electo de entre los miembros ciudadanos del propio Consejo Directivo, en la primera sesión mensual ordinaria) Tres Regidores, Director General de Programación y Desarrollo Gubernamental y 10 Consejeros Ciudadano

**Integración de la Dirección General de "El Instituto" Artículo 33.-**"El Instituto" para el cumplimiento de sus fines, contará con las siguientes Direcciones:

**I.- Dirección de Gestión de Planeación Municipal;**

**II.- Dirección de Procesos de Planeación;**

**III.- Dirección de Vinculación;**

**IV.- Dirección de Geoestadística y Cartografía; y,**

**V.- Dirección de Sistemas de Información**

Histórico: A partir de la 1ra Reforma al Reglamento del IMPLAN, publicada en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, el 12 de Julio del 2012, Cuenta con una **Consejo Directivo**, integrada por cuatro consejeros ciudadanos y tres regidores, un Secretario Técnico y un Coordinador de la Junta Directiva, este ultimo será el Titular de la Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional, del Municipio de Irapuato además de un **Consejo Ciudadano** integrado por 10 Ciudadanos, un Secretario Técnico y un Coordinador de la Junta Directiva, el Director General del IMPLAN, fungen como Secretario Técnico y como Representante Legal.

## INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION DE IRAPUATO GUANAJUATO

El Instituto está Integrado por cinco Direcciones de Área, de Planeación y Proyectos, de Investigación e Información, de Geoestadística y Cartografía, de Promoción y Vinculación, de Sistemas de Información y Difusión, tres Coordinadores de Área una Coordinación Administrativa y tres auxiliares.

### 4. Organización y Objeto Social:

#### a) Objeto social.

Auxiliar al Ayuntamiento y al Coplademi, en el cumplimiento de las funciones que le confiere la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en materia de planeación.

**I.-** Emitiendo opiniones y recomendaciones al propio Ayuntamiento, para que éste los discuta y apruebe en su caso;

**II.-** Asesorar al Ayuntamiento y coadyuvar con él, en la Planeación armónica, integral y sustentable del Municipio de Irapuato, Guanajuato, con visión multidisciplinaria y de desarrollo a mediano y largo plazo;

**III.-** Asesorar técnicamente al Ayuntamiento y Dependencias del Gobierno Municipal, en la instrumentación y aplicación de normas que se deriven del Sistema Municipal de Planeación;

**IV.-** Fortalecer y dar continuidad a los proyectos de planeación y facilitar la gestión entre los diferentes sectores involucrados en la planeación del desarrollo del Municipio;

**V.-** Implementar líneas de acción que tiendan a lograr el desarrollo equilibrado del municipio y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población;

**VI.-** Elaborar proyectos técnicos viables para ser aplicados por la administración municipal, en beneficio de la ciudadanía;

**VII.-** Diseñar la metodología para la elaboración de planes, programas y demás instrumentos del Sistema Municipal de Planeación, así como de los proyectos de investigación y sistemas de información, queden sustento a los mismos; y,

**VIII.-** Difundir previa autorización del Ayuntamiento, el Sistema Municipal de Planeación, los Proyectos de Investigación y los Sistemas de Información.

#### b) Principal actividad.

Planeación del Municipio de Irapuato.

#### c) Ejercicio fiscal. Enero a Diciembre 2018.

#### d) Régimen jurídico.

Persona Moral Fines no lucrativos.

#### e) Consideraciones fiscales del ente:

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en Servicio de la Administración Tributaria, y la Secretaría de Finanzas del Estado de Guanajuato. Ente retenedor de impuesto sobre la renta, por Salarios, Honorarios Asimilados a Salarios, Declaración de Impuesto Valor Agregado, Declaración de Operaciones con Terceros, retención de Cédular, Cédular de Nómina.

#### f) Estructura organizacional básica.

Desde su creación ha contado con **una Junta Directiva**, honorífica compuesta por Tres Regidores y cuatro Consejeros Ciudadanos y Secretario Técnico. (Director General) el 20 de Julio del 2012 se reformó, donde se adiciona un Consejero Ciudadano y un Coordinador de la Junta, Representando al Municipio, de la Dirección de Planeación y Desarrollo Gubernamental.

Un Consejo Ciudadano Honorífico, formado por 10 ciudadanos, pertenecientes de Colegios de Profesionales y Asociaciones Civiles. Un Director General,

Tres Directores de Área, en Planeación y Proyectos, Información e Investigación, Promoción y Vinculación, a partir de la Reforma al Reglamento se adicionó un director en Geoestadística y Cartografía y a partir del año 2013, se Autorizó la Plaza de Sistemas de Información y Difusión.

Tres Coordinadores apoyando a las Direcciones arriba descritas, y un Coordinador Administrativo.

En el 2010 se adicionaron dos Auxiliares en apoyo general y en el año 2013 se Autorizo el Auxiliar de Intendencia.

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION DE IRAPUATO GUANAJUATO

\*Anexar organigrama de la entidad (Ultima pagina).

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario. **Esta nota no aplica al ente Público.**

Sin fideicomisos.

**5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:**

a) Se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

c) Postulados básicos.

Sujetos a los del Municipio de Irapuato

d) Normatividad supletoria.

Sujetos a los del Municipio de Irapuato

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

-Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:

-Plan de implementación:

Sujetos a los del Municipio de Irapuato

-Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:

Sujetos a los del Municipio de Irapuato

-Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base devengado.

**6. Políticas de Contabilidad Significativas:**

a) Actualización:

Los activos se revaluaron de acuerdo a su vida útil en el año 2014.

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental:

Sin operaciones en el extranjero.

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas: **Esta nota no aplica al ente Público.** No es una compañía subsidiaria

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:

% de Uso, con costo de recuperación de un peso.

e) Beneficios a empleados:

## INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION DE IRAPUATO GUANAJUATO

El salario se integra por la Previsión Social permitida por la Ley del IMSS, en su artículo 27, además de la Previsión Social propuesta por la Ley del I. S. R. 2018, en su artículo 93, además de 40 días de gratificación anual, 10 días de vacaciones semestrales con una prima vacacional del 27.31 % sobre percepción neta, además de la Seguridad Social del IMSS y del INFONAVIT. Prestaciones de Ley.

### f) Provisiones:

Se dan en base a la Ley Para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos del Estado y sus Municipios. Solamente se provisionará las cuenta comprometidas y devengadas dando a conocer su objeto de creación, monto y plazo.

### g) Reservas: **Esta nota no aplica al ente Público.**

No se cuenta con reservas.

### h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

Los Estados Financieros del IMPLAN, presentaban un saldo aparentemente a favor del Impuesto al Valor Agregado lo que provocaba Estados Financieros irreales, al cierre del 2013 estos saldos se regularizan contra el ejercicio de cada uno de los años correspondientes. Estas modificaciones se hicieron por Observación de la Contraloría Municipal y Realizadas bajo conocimiento de la Consejo Directivo.

#### i) Reclasificaciones:

Realizadas bajo conocimiento de la Consejo Directivo

### j) Depuración y cancelación de saldos:

Realizadas bajo conocimiento de la Consejo Directivo

## **7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario: Esta nota no aplica al ente Público. No maneja moneda extranjera**

a) Activos en moneda extranjera: No Aplica

b) Pasivos en moneda extranjera: No Aplica

c) Posición en moneda extranjera: No Aplica

d) Tipo de cambio:

No aplica

e) Equivalente en moneda nacional: No Aplica

Lo anterior por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo.

Adicionalmente se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

## **8. Reporte Analítico del Activo:**

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

La depreciación se aplica de la siguiente manera, mobiliario y equipo 10%, bienes informáticos 30%, equipo de transporte 25%, Amortización de Bienes Intangible 5%

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos: Según su vida útil.

## INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION DE IRAPUATO GUANAJUATO

- c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo: No aplica.
- d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras: No aplica
- e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad: No aplica
- f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.: No aplica.
- g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:

Se somete a discreción de la Consejo Directivo su destino, apeados a la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sector Público en el Estado de Guanajuato.

- h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva: Los activos adquiridos son inventariados y se asignan al personal, firman un resguardo por el buen uso del activo.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

- a) Inversiones en valores: No aplica
- b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto:
- c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria: No aplica.
- d) Inversiones en empresas de participación minoritaria: No aplica
- e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda:

### **9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos: Esta nota no aplica al ente Público.**

- a) Por ramo administrativo que los reporta:
- b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:

### **10. Reporte de la Recaudación: Esta nota no aplica al ente Público.**

- a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

El IMPLAN, recibe recauda apoyo por parte del Municipio a través del subsidio y eventualmente recurso Federal Ramo XXXIII . Su comportamiento se mide con el Estado Analítico del Ingreso

- b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

No aplica.

### **11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda: Esta nota no aplica al ente Público. Sin deuda**

- a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.
- b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

\* Se anexara la información en las notas de desglose.

## **12. Calificaciones otorgadas:**

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:

Cuenta con una tarjeta de crédito, solo se utiliza para pagos en internet y se liquida de inmediato.

## **13. Proceso de Mejora:**

Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno:

Se emitieron los Lineamientos Administrativos de Racionalidad y Austeridad año 2018.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

Se verifica los ahorros obtenidos mes a mes para destinarlos a partidas con insuficiencia presupuestal o para la adquisición de equipo que amerite reemplazo.

## **14. Información por Segmentos:**

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

## **15. Eventos Posteriores al Cierre:**

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre. Solo pasivos comprometidos.

## **16. Partes Relacionadas:**

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas:

## **17. Responsabilidad sobre la presentación razonable de los Estados Financieros:**

Los Estados Financieros deberán estar rubricados en cada página de los mismos e incluir al final la siguiente leyenda: “Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

## **18. Devengado que integra el Pasivo al Cierre del Ejercicio 2017 .**

De acuerdo al **artículo 13 fracción VIII**, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (**LDF**), «Una vez concluida la vigencia del Presupuesto de Egresos, sólo procederá realizar pagos con base en dicho presupuesto, por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda y que se hubieren registrado en el informe de cuentas por pagar y que integran el pasivo circulante al **cierre del ejercicio 2017. Todas provienen de gasto no etiquetado.**

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION DE IRAPUATO GUANAJUATO

Nº doc.	Soc.	Cuenta	Nombre de la cuenta	CT	Debe	Haber	Importe	Fe.contab.	Referencia	Texto	Div.	Nº doc.	Texto cabecera	Asignación	Clase
2100006	M15P	211200173	PASIVOS CAPITULO 30050			2486.13	-2486.13		PE-DIC17PRV	TELEFONOS (M15P		2100006	TELEFONOS (PE-DIC17PRC	PA	
2100006	M15P	211200173	PASIVOS CAPITULO 30050			304.14	-304.14		PE-DIC17PRV	TELEFONOS (M15P		2100006	TELEFONOS (PE-DIC17PRC	PA	
2100006	M15P	211200173	PASIVOS CAPITULO 30050			393.73	-393.73		PE-DIC17PRV	TELEFONOS (M15P		2100006	TELEFONOS (PE-DIC17PRC	PA	
2100006	M15P	513103141	Servicio telefonia tradi40		304.14		304.14		PE-DIC17PRV	TELEFONOS (M15P		2100006	TELEFONOS (PE-DIC17PRC	PA	
2100006	M15P	513103141	Servicio telefonia tradi40		393.73		393.73		PE-DIC17PRV	TELEFONOS (M15P		2100006	TELEFONOS (PE-DIC17PRC	PA	
2100006	M15P	513103141	Servicio telefonia tradi40		2486.13		2486.13		PE-DIC17PRV	TELEFONOS (M15P		2100006	TELEFONOS (PE-DIC17PRC	PA	
2100007	M15P	211200173	PASIVOS CAPITULO 30050			641	-641		PE-DIC17PRV	TELEFONOS (M15P		2100007	TELEFONOS (PE-DIC17PRC	PA	
2100007	M15P	513103141	Servicio telefonia tradi40		641		641		PE-DIC17PRV	TELEFONOS (M15P		2100007	TELEFONOS (PE-DIC17PRC	PA	
2100008	M15P	211200173	PASIVOS CAPITULO 30050			2227.99	-2227.99		PE-DIC17PRV	AT&T COMUI (M15P		2100008	AT&T COMUI (PE-DIC17PRC	PA	
2100008	M15P	513103151	Servicio telefonia celul40		2227.99		2227.99		PE-DIC17PRV	AT&T COMUI (M15P		2100008	AT&T COMUI (PE-DIC17PRC	PA	
2100009	M15P	211100171	PASIVOS CAPITULO 10050			93974.94	-93974.94		PE-DIC17PRV	IMSS LIQUID (M15P		2100009	IMSS LIQ DI (PE-DIC17PRC	PA	
2100009	M15P	211700001	RETENCIONES IMSS 40		10508.48		10508.48		PE-DIC17PRV	IMSS LIQUID (M15P		2100009	IMSS LIQ DI (PE-DIC17PRC	PA	
2100009	M15P	211700002	RETENCION INFONAVI40		4941.06		4941.06		PE-DIC17PRV	IMSS LIQUID (M15P		2100009	IMSS LIQ DI (PE-DIC17PRC	PA	
2100009	M15P	511401413	Aportaciones IMSS 40		22384.79		22384.79		PE-DIC17PRV	IMSS LIQUID (M15P		2100009	IMSS LIQ DI (PE-DIC17PRC	PA	
2100009	M15P	511401421	Aportaciones INFONAV40		27655.47		27655.47		PE-DIC17PRV	IMSS LIQUID (M15P		2100009	IMSS LIQ DI (PE-DIC17PRC	PA	
2100009	M15P	511401431	Ahorro para el retiro 40		28485.14		28485.14		PE-DIC17PRV	IMSS LIQUID (M15P		2100009	IMSS LIQ DI (PE-DIC17PTC	PA	
2100010	M15P	211100171	PASIVOS CAPITULO 10050			13217	-13217		PE-DI17PROV	CEDULAR DE (M15P		2100010	CEDULAR NO PE-DIC17PRI	PA	
2100010	M15P	513903981	Impuesto sobre nómin40		13217		13217		PE-DI17PROV	CEDULAR DE (M15P		2100010	CEDULAR NO PE-DIC17PRI	PA	
2100011	M15P	211100171	PASIVOS CAPITULO 10050			97364.88	-97364.88		PE-DIC17PRV	IMSS LIQUID (M15P		2100011	IMSS LIQ DI (PE-DIC17PRC	PA	
2100011	M15P	511401413	Aportaciones IMSS 40		48313.82		48313.82		PE-DIC17PRV	IMSS LIQUID (M15P		2100011	IMSS LIQ DI (PE-DIC17PRC	PA	
2100011	M15P	511401421	Aportaciones INFONAV40		20090.94		20090.94		PE-DIC17PRV	IMSS LIQUID (M15P		2100011	IMSS LIQ DI (PE-DIC17PRC	PA	
2100011	M15P	511401431	Ahorro para el retiro 40		28960.12		28960.12		PE-DIC17PRV	IMSS LIQUID (M15P		2100011	IMSS LIQ DI (PE-DIC17PTC	PA	
2100012	M15P	211100171	PASIVOS CAPITULO 10050			27636.96	-27636.96		AJUSTECIERF	AJUSTE POLI (M15P		2100012	AJUSTECIERR AJUSTE 1600	PA	
2100012	M15P	511101131	Sueldos Base 40		21105.56		21105.56		AJUSTECIERF	AJUSTE POLI (M15P		2100012	AJUSTECIERR AJUSTE 1600	PA	
2100012	M15P	511501511	Cuotas para el fondo de40		254.27		254.27		AJUSTECIERF	AJUSTE POLI (M15P		2100012	AJUSTECIERR AJUSTE 1600	PA	
2100012	M15P	511501541	Premio de Puntualidad40		2659.01		2659.01		AJUSTECIERF	AJUSTE POLI (M15P		2100012	AJUSTECIERR AJUSTE 1600	PA	
2100012	M15P	511501542	Premio de Asistencia 40		2145.45		2145.45		AJUSTECIERF	AJUSTE POLI (M15P		2100012	AJUSTECIERR AJUSTE 1600	PA	
2100012	M15P	511501543	Despensa 40		409.02		409.02		AJUSTECIERF	AJUSTE POLI (M15P		2100012	AJUSTECIERR AJUSTE 1600	PA	
2100012	M15P	511501544	Apoyo a la Cultura 40		63.65		63.65		AJUSTECIERF	AJUSTE POLI (M15P		2100012	AJUSTECIERR AJUSTE 1600	PA	
2100012	M15P	513903981	Impuesto sobre nómin40		1000		1000		AJUSTECIERF	AJUSTE POLI (M15P		2100012	AJUSTECIERR AJUSTE 1600	PA	
					238246.77	238246.77									

\*Organigrama.

